

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

LICENCIA JUDICIAL EN VIDA. No. 11001311000312022-0435

De otro lado surtido en legal forma el emplazamiento ordenado y, vencido el término sin comparecencia de los citados, se **designa** como curador ad-litem a la Dra. DIANA CAROLINA DURAN ORTIZ, quien allegó dentro del término de ley contestación de la demanda.

Señálese la suma de \$ 350.000 como gastos a favor del curador.

Dando cumplimiento al No. 2º del art. 579 y en concordancia con el No. 5º del art. 586., del C.G.P., se abre a pruebas el siguiente asunto para lo cual se **DECRETA** las siguientes pruebas:

- **DOCUMENTALES:** Téngase como tales las aportadas con la demanda.
- **TESTIMONIOS:** Se decreta la declaración de los señores MYRIAM JANETH TRUJILLO CORREDOR, JORGE ERNESTO FARIETA SANCHEZ.

DE OFICIO:

- En aplicación del artículo 169 y 170 del C. G. del P., se decreta:
El interrogatorio de parte de la actora.

En cumplimiento de lo normado en el artículo 579 del C. G. del P., se **SEÑALA** la hora de las 8:30 am, del día 16 de diciembre de 2022, para que tenga lugar la **AUDIENCIA**, donde se practicaran las pruebas y se proferirá sentencia. Diligencia que se efectuara de manera virtual. Por tanto, se deberá estar pendiente de los enlaces y contraseñas para el acceso a la plataforma de la audiencia.

ADVIERTASE a los interesados que, de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4º del artículo 372 *ibídem*.

Téngase en cuenta la manifestación de la Curadora ad-litem de la renuncia a términos. Pendiente el pronunciamiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 74 HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA